

CIRCULAR N° 16-2017

DE: Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva

Administraciones Regionales

Consumo de papel y tóner en Centros de Impresión ubicados en los edificios de
Tribunales.

8 febrero de 2017

Con el fin de fortalecer la política institucional en cuanto a la disminución del consumo de papel y otros materiales asociados (tóner), se solicita a todos los Administradores y Administradoras Regionales que intensifiquen esfuerzos a efecto de reversar en la medida de lo posible el incremento en el consumo de papel (F-74) y tóner en los centros de impresión ubicados en cada uno de los edificios de Tribunales a su cargo.

Lo anterior, mediante la sensibilización, detección y eliminación de malas prácticas de gestión que conlleva al incremento en el consumo de papel y tóner.

Así como el establecimiento y fortalecimiento de controles minuciosos en las oficinas a su cargo en cuanto a este tipo de recurso. Todo esto, con el fin de contribuir en la modificación de la actitud de los servidores judiciales de apego al papel.

Por último, se reitera la obligación de remitir a tiempo los reportes mensuales que son enviados a esta Dirección Ejecutiva conforme lo dispuesto en la Circular N°42-2010 de 7 de mayo de 2010, lo anterior con el propósito de evitar atrasos en la recopilación y procesamiento de los datos que deben ser enviados a instancias superiores.

cc. Programa Hacia Cero Papeles

Diligencias

Archivo